



GUIA DE DOCUMENTOS

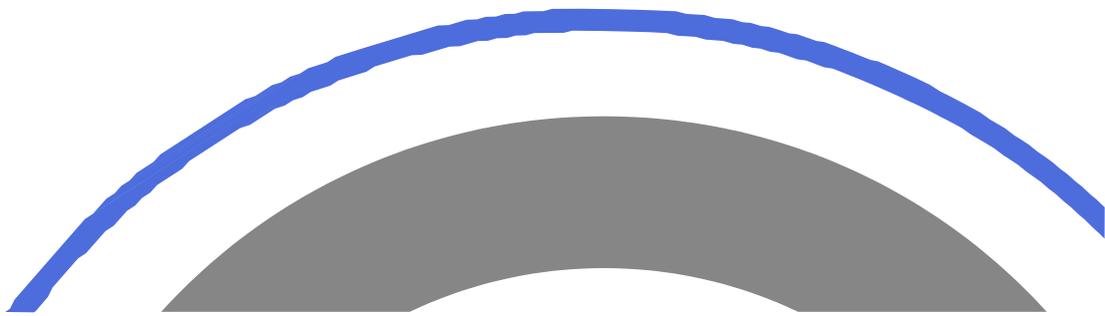
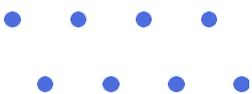
PARA APLICAR AL CONCURSO DE
OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ASPIRANTES A JUECES Y JUEZAS

VERSIÓN 2-2024



Documentos requeridos para que la aplicación sea válida

- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral dominicana (amboslados).
- Hoja de vida.
- Certificación de copia de título de grado, legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), de licenciado o doctor en Derecho del centro universitario del cual es egresado(a).
- Certificación de juramentación como abogado(a) ante la Suprema Corte de Justicia.
- Certificación del decreto emitido por la Procuraduría General de la República, o una copia de este, que valida el otorgamiento del exequátur profesional.



Cédula de Identidad y Electoral

Legible (no puede estar borrosa)

Completa (deben ser visible todos los bordes). Ambos lados



Hoja de vida



NOMBRE AQUÍ

PUESTO AQUÍ

EDUCACIÓN

[Nombre de la escuela] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]
[Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No dude en comentar brevemente sus tareas actuales].

[Nombre de la escuela] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]
[Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No dude en comentar brevemente sus tareas actuales].

EXPERIENCIA LABORAL

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

APTITUDES

Aptitud 1	35%
Aptitud 2	75%
Aptitud 3	25%
Aptitud 4	100%
Aptitud 5	50%

Certificación de juramentación como abogado(a) ante la Suprema Corte de Justicia



Emitida por la División de Oficiales de la Justicia del Poder Judicial.



República Dominicana
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificamos que en nuestra base de datos está registrado el Lic. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____ quien fue juramentado por la Suprema Corte de Justicia como Abogado de los tribunales de la República Dominicana, el 24 de julio del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 821, ahora regido por el Art. 14, inciso g) de la Ley Núm. 25-91, promulgada en fecha 15 de octubre de 1991.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

César José García Lucas
Secretario General



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Cesar J. Garcia Lucas

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/1c0b3fd0-a555-4ed5-a706-a4cc2757ac08>



Certificación del decreto emitido por la Procuraduría General de la República, o una copia de este, que valida el otorgamiento del exequátur profesional.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **Lilly Acevedo Gómez**, Secretaria General del Ministerio Público, **CERTIFICO**: Que mediante Decreto No. **328-22**, de fecha 20 de junio del año 2022, inscrito(a) con el número de orden , se OTORGA a , Dominicano(a), Mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. , el Exequátur que le AUTORIZA a ejercer la profesión de **Derecho** en todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022).



2V40-YT4R -VLHK-69VI-50YR

Solo debe incluir la primera página timbrada de la Presidencia, la página donde aparece el nombre y cédula de la persona y la última página donde se muestra la firma del presidente.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 288-18

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequitur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga exequitur a las siguientes personas para que puedan ejercer en todo el territorio de la República Dominicana, la profesión descrita de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

Licenciados/Licenciadas en Derecho

- 1) JULIO CESAR DE JESUS ADAMES
- 2) RAIMENY ALEXIS CASTILLO TEJEDA
- 3) NICOLAS REYES ESTEVEZ
- 4) ANDRES HEREDIA GONZALEZ
- 5) MARIANELA CABRERA NUÑEZ
- 6) CARLOS MARIA NAVEO NUÑEZ
- 7) ISOFILA MARTINEZ RODRIGUEZ
- 8) ESMARLIN DANIEL GARCIA ARIAS
- 9) DIANA LISBETH GARCIA CASTILLO
- 10) JORDANIA MARIA DURAN REYES
- 11) WANDA RAFAELINA PEREZ GRULLON
- 12) CLAUARISEL ESMAURI TIBURCIO MEDINA
- 13) JULIO CESAR FRANCISCO FRANCISCO
- 14) YELANIA NEDER ANDUJAR
- 15) RAITER JOSE CEBALLOS JIMENEZ
- 16) PERLA MASSIEL SORIANO JIMENEZ
- 17) MARIA DE LAS M DE JESUS SANTOS SALDAÑA
- 18) MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTILLO
- 19) JUAN CARLOS MORA PEGUERO
- 20) NIURKA DEL CARMEN ALMONTE PEREZ

Cédulas de Identidad y Electoral:

- 001-1518736-1
- 013-0049191-5
- 001-0549394-4
- 001-1539061-9
- 001-1803208-5
- 019-0001335-8
- 026-0137228-3
- 402-2182693-2
- 402-2316393-8
- 402-2033563-8
- 402-2163613-3
- 223-0093303-7
- 041-0015779-3
- 001-1206530-5
- 224-0049146-4
- 027-0049399-8
- 002-0076842-2
- 026-0086265-6
- 402-2082550-5
- 054-0142888-2



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

2

- 21) MIGUEL ROSARIO MARTE
 - 22) RAMON RAFAEL NIEVES SEVERINO
 - 23) ROSANNA OGANDO PERALTA
 - 24) LUIS FELIPE ACOSTA CARRASCO
 - 25) MENDISON MIGUEL POLANCO NUÑEZ
 - 26) JOSE LUIS PUNTIEL SARANTE
 - 27) CECILIA MARTE MEJA
 - 28) LISALDY EMILIO DE LA CRUZ PEREZ
 - 29) ARISMENDY MARTINEZ TAVAREZ
 - 30) MARIA FELICIA FERMIN
 - 31) JEYMER EMILIO OLIVO DE LA ROSA
 - 32) JOSE FRANCISCO GUERRA MARTE
 - 33) GENESIS KORAYMA ELIANA CONTRERAS RAMIREZ
 - 34) YOHANNA YSABEL HENRIQUEZ BAEZ
 - 35) FRINETTE MONTAN ARAUJO
 - 36) FERNANDO JOAQUIN JIMENEZ CEDEÑO
 - 37) JOSE DANIEL HERNANDEZ JEREZ
 - 38) CLAUDIA MARGARITA DIAZ YTURRINO
 - 39) FLORENCIA MARTINEZ
 - 40) PEDRO ANTONIO CARO REYES
 - 41) FRANCISCO FERNANDO ROSARIO POLANCO
 - 42) ARIADNA DIAZ PERALTA
 - 43) FRANCISCA BRITO
 - 44) GEORGE ALEXIS PEREZ BALDEMORA
 - 45) EMMANUEL UREÑA UREÑA
 - 46) YULEIDDY SANCHEZ NUÑEZ
 - 47) MARIA YORIVANIA ACOSTA ALVARADO
 - 48) IRONELY SANTANA SANTANA
 - 49) VICTOR CUEVAS RECIO
 - 50) CAROLINA MERCEDES ALMONTE ESPINAL
 - 51) LUIS MARTINEZ MEDINA TRINIDAD
 - 52) JATNA VARGAS DECELIN
 - 53) MANUEL LUIS NUÑEZ SANCHEZ
 - 54) MANUEL DE JESUS MARIA DE LEON
 - 55) CAMILA SANTOS MINAYA
- 001-1017960-3
001-0008543-0
001-1730666-2
402-2386100-2
003-0104420-2
071-0008497-4
001-1812389-2
010-0116208-8
031-0511942-8
019-0001264-0
031-0560129-2
087-0017531-1
402-2524610-3
073-0015047-6
402-2323499-4
402-2213576-2
402-2014312-3
049-0048950-3
001-1321205-4
002-0043861-2
225-0042454-8
402-2107523-3
001-0652925-8
001-1535275-9
402-2455811-0
001-1951138-4
060-0023320-2
227-0002992-3
093-0028989-0
042-0009228-8
402-2214152-1
026-0137630-0
026-0113393-3
402-2253025-1
037-0093055-9



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

6

- 161) ALEJANDRO ENRIQUE GARCIA BAEZ
 - 162) ALEXANDER RIVERA BOBADILLA
- 018-0074287-4
003-0120790-8

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) y a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

